

**EL PROYECTO
DE REFORMA
ADMINISTRATIVA
BELGA**

35.047(493)

El día 15 de enero último, el Gobierno belga se reunió, bajo la presidencia del primer Ministro M. G. Eyskens, para estudiar el proyecto de reforma administrativa preparado por M. Lilar, Vicepresidente del Consejo. El día 17 de ese mismo mes el periódico *La Libre Belgique* se hizo eco de las líneas maestras del proyecto, que se recogen aquí por DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

¿Va a llevarse a cabo, por fin, la reforma administrativa? Cuesta trabajo creerlo después del tiempo que la lleva consagrada, con infinita discreción, el Vicepresidente del Consejo de Ministros, M. Lilar. Sin embargo, según ciertos rumores, dentro del marco de una acción de gobierno concertada, se pueden concebir algunas esperanzas...

El plan que el Gabinete ha oído exponer ya en diversas ocasiones, pretende unir la reforma profunda de la Administración, a fin de hacerla más eficaz y racional, a la mejora de los sueldos de los funcionarios de los servicios públicos. El Gobierno estima que ambas cuestiones van íntimamente entrelazadas y que sin la una no se puede conseguir la otra, pero en cualquier caso también pretende mantenerse dentro de unos límites presupuestarios razonables. Para referirnos a un supuesto concreto, la modificación de los baremos de sueldos de los altos funcionarios dependerá directamente de los resultados que se obtengan en los trabajos de las Comisiones departamentales e interministeriales, que deben examinar algunas costosas anomalías y proponer reducciones de gastos. Estas Comisiones deberán entregar sus conclusiones en el plazo de tres meses. El Gobierno no quiere abordar el estudio de estas reformas mediante la creación de organismos permanentes, pues piensa que los altos funcionarios saben muy bien lo que es necesario hacer y, de hecho, ya existen un gran número de sugerencias, que hace falta tan sólo someter al Gobierno para que éste les dé realidad.

TRES GRANDES PROBLEMAS

El comunicado del Consejo señala tres problemas de particular importancia: En relación con las compras de los Departamentos ministeriales está claro

que deben concentrarse en la Oficina Central de Suministros. Ahora bien, la verdad es que la lentitud de este sistema es tal, que muchos de estos Departamentos realizan sus compras particularmente. La reforma administrativa tratará de hacer de la Oficina Central de Suministros una especie de «Supermercado», de tal modo que, comercialmente hablando, se encuentre en condiciones de poder adquirir el material a buen precio y servir rápidamente los pedidos de los distintos servicios administrativos.

Por otra parte, es fácil de constatar que el Parque Móvil del Estado está muy mal empleado. Los vehículos hacen muy pocos kilómetros y sus costes de entretenimiento, que se dispersan en multitud de garajes, es muy caro. Además, su utilización es abusiva, en ciertos casos.

Por último se asegura que se va a abordar seriamente el problema del patrimonio inmobiliario del Estado: tan sólo en el casco urbano de Bruselas, la Administración ocupa más de 380 edificios.

LA REVISIÓN DE LOS SUELDOS

El comunicado del Consejo hace también alusión a la revisión de las escalas de sueldos de los funcionarios.

Junto a una elevación de los sueldos base, en algunos casos con efecto retroactivo desde primero de año, lo que se pretende es simplificar el actual sistema de «baremos», que cuenta ahora con unos 2.000 grados, a los que se quiere agrupar en tan sólo 25 niveles jerárquicos.

LAS CONDICIONES PREVIAS

Pero el comunicado gubernamental indica también que esta reorganización de las escalas de sueldos no es realizable si no se cumplen determinadas condiciones previas.

Se trata, en primer lugar, de armonizar las disposiciones del Estatuto de los Funcionarios del Servicio Público. Para ello se creará una Comisión de Equivalencias que deberá presentar un informe lo más rápidamente posible. El problema principal lo presenta la existencia de grandes diferencias de sueldo y otras condiciones entre funciones idénticas, según que se presten en la Administración del Estado o en un organismo paraestatal. Aun sin llegar a su igualización, su armonización redundará en provecho del personal de los Ministerios. De otro lado, se pondrá límite a las ventajas del régimen de acumulación de cargos. No se trata de imponer sanciones a aquellos funcionarios que, fuera de sus horas de servicio, trabajan como profesores de clases nocturnas, por ejemplo, sino ante todo, de enfrentarse con aquellos casos en los que «la acumulación» se traduce en una actividad que se lleva a cabo durante las horas de oficina y, por tanto, con perjuicio del trabajo de ésta.

¿Se va a llegar a su prohibición? Creemos que no; en todo caso se buscaría una fórmula que limitase el beneficio derivado de la acumulación a un 25 por 100 del sueldo principal de quien la realiza.

¿Y la armonización de los regímenes de retiros y pensiones? Se va a estudiar el caso de los Cuerpos especiales, como los de la enseñanza o la gendarmería. Actualmente, un instructor puede retirarse a los cincuenta años, mientras que un aduanero tiene que prestar servicio hasta los sesenta y cinco. Un jubilado de sesenta y cinco años puede vivir todavía una media de unos doce años. Un funcionario de los Cuerpos especiales, que puede retirarse con su pensión a los cincuenta, puede contar todavía con un período de vida medio de veinticinco años, por lo menos. La diferencia de situación es realmente abusiva. Por ello, la fecha de jubilación en estos Cuerpos especiales debe atrasarse y se habla de hacerlo cinco años más en la enseñanza, dejando a salvo siempre los derechos adquiridos.

El Gobierno va a crear un certificado de acceso a los cuadros superiores de la Administración. Se ha comprobado que un buen número de altos funcionarios, si bien tienen una competencia fuera de duda en los problemas relacionados con su especialidad, han demostrado la falta de una formación más amplia que les permita abordar problemas más generales.

La obtención de este certificado podría lograrse mediante la asistencia a una Escuela Superior de Administración de acuerdo con la fórmula francesa. Otra solución posible sería la puesta en marcha de cursos a desarrollar durante los fines de semana, con un examen final. Nadie tendría acceso a los cuadros superiores de funcionarios si no se encontraba en posesión de este certificado, con lo que se conseguiría también la despolitización de los nombramientos para esos cargos.

Para los funcionarios de grado subalterno lo que se desea es darle, desde su entrada, una formación de acuerdo con las exigencias del rendimiento deseable de su trabajo administrativo.

Tales son las grandes líneas del proyecto de reforma administrativa y revalorización de la función pública que acaba de presentarse al Gobierno. Hay en él muy buenas ideas, pero es necesario llevarlas a la práctica. Esa es la dificultad.